

RESOLUCIÓN

(140 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal para la vigencia 2020”

El Director General de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de “Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes”.

Que el artículo 18 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020”*, establece que “el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...)”.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que mediante Resolución 2146 del 12 de noviembre de 2020, *“Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y crédito público para la vigencia 2020”*, se detallan las apropiaciones correspondientes a la sección presupuestal 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, así:

:

RESOLUCIÓN No.
De

“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal para la vigencia 2020”

Identificación de posición presupuestal				Concepto	VALOR ASIGNADO
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy		
A	01	01		GASTOS DE PERSONAL	\$212.000.000
A	01	01		PLANTA DE PERSONA PERMANENTE	\$212.000.000
A	01	01	01	SALARIO	\$174.000.000
A	01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$38,000,000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Desagregar presupuestalmente las apropiaciones adicionadas de la vigencia fiscal de 2020 asignadas mediante Resolución 2146 del 12 de noviembre de 2020 a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, correspondientes a gastos, así:

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A							Funcionamiento	\$ 212,000,000
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 212,000,000
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 212,000,000
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 174,000,000
A	01	01	01	001	01	10	SUELDO BÁSICO	\$ 174,000,000
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 38,000,000
A	01	01	02	001		10	PENSIONES	\$ 9,500,000
A	01	01	02	002		10	SALUD	\$ 2,300,000
A	01	01	02	003		10	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 11,000,000
A	01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 7,000,000
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$ 6,700,000
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	\$ 500,000
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	\$ 500,000
A	01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 500,000

RESOLUCIÓN No.

De

"Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal para la vigencia 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



PEDRO FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director General

Elaboró: Magda Yíber Ramirez Rodriguez
Revisó: Ivonne Edith Gallardo Gomez